



ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO DE CONTRATOS

ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO No. 3

CONTRATO/CONVENIO N°: 246-2025
TIPO DE CONTRATO: (ESCRIBA EL NUMERO DEL CONTRATO)
INTERVENTORIA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, INTERVENTORIA, CONSULTORIA, ESTUDIOS, DISEÑO Y OBRA, OTRO)
OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SECTOR LUIS FABIO NIETO MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, (CONVENIO ICCU NO. 788 DE 224)
VALOR: (TAL COMO APARECE EN EL CONTRATO)
VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$22.610.000,00) M/CTE
(VALOR EN NUMEROS)
CONTRATISTA: INTERPROYECTOS INVENTORIA Y PROYECTOS SAS
(RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA)
PLAZO: 6 MESES
(NUMERO DE DIAS O DE MESES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO)
FECHA DE INICIACION: 15 DE DICIEMBRE DE 2025
(COLOCAR LA FECHA QUE APARECE EN EL ACTA DE INICIO)
FECHA DE TERMINACION INICIAL: 14 DE JUNIO DE 2025
(COLOCAR LA FECHA QUE APARECE EN EL ACTA DE INICIO)

MODIFICACIONES EN TIEMPO DADAS AL CONTRATO

PRORROGAS

Prorroga No.	Motivo De La Prorroga	Fecha De La Prorroga	Plazo De Prorroga	Nueva Fecha De Terminacion
1	ESPERA DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE	3/03/2026	1 MES	15/08/2026
2	MODIFICACIÓN AL CONVENIO ICCU	3/04/2026	17 DIAS	19/04/2026

SUSPENSIÓN

Suspension N°	Motivo De La Suspensión	Fecha De Suspensión	Periodo De Suspension	Fecha De Reinicio	Nueva Fecha De Terminacion
1	MODIFICACION AL CONVENIO ICCU	2/02/2026	1 MES	3/03/2026	16/07/2025
2	MODIFICACION AL CONVENIO ICCU	3/04/2026	17 DIAS	20/04/2026	19/10/2025
3	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA DEBIDO AL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO, LO QUE IMPIDE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.	10 DE JUNIO DE 2026	15 DIAS CALENDARIO	25 DE JUNIO DE 2026	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia de la suspensión del contrato / convenio anteriormente citado, previo concepto de la interventoría / Supervisión a través del oficio N° AOMC-246-2025-E-008 de fecha 10 de Junio de 2026 y de acuerdo al motivo expuesto a continuación:

(JUSTIFICAR CLARAMENTE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE SUSPENDE EL CONTRATO)

Que una vez surtido el reinicio de los contratos de obra No. 224-2025 e interventoría No. 246-2025 el día 20 de abril de 2026, no ha sido posible adelantar actividades constructivas en el proyecto denominado "Construcción puente vehicular sector Luis Fabio Nieto, municipio de Guaduas, departamento de Cundinamarca (Convenio ICCU No. 788 de 2024)", toda vez que se encuentra en trámite la modificación contractual requerida para garantizar la adecuada continuidad de la ejecución del proyecto.

En consideración a que el contrato de interventoría depende directamente del avance y ejecución del contrato de obra objeto de seguimiento, control y vigilancia, y dado que actualmente no existen actividades susceptibles de supervisión por parte de la interventoría, las partes consideran procedente suspender temporalmente el contrato por un término de quince (15) días calendario, mientras culminan los trámites administrativos y contractuales correspondientes.

La presente suspensión tiene como finalidad salvaguardar los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia administrativa, garantizando la correcta ejecución del proyecto y evitando la generación de obligaciones contractuales sin posibilidad material de ejecución durante el periodo de suspensión.

NOTA: ESTA SUSPENSIÓN NO REQUIERE DE ACTA DE REINICIO PORQUE REINICIARA AUTOMATICAMENTE

Fecha de Suspensión	10 DE JUNIO DE 2026
Fecha de Reinicio	25 DE JUNIO DE 2026
Nueva fecha de Terminación	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

El Contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas y a obtener la aceptación correspondiente por parte de la Oficina de Gestión Contractual del Municipio de Guaduas Cundinamarca.; así mismo, durante la presente suspensión atenderá las diferentes convocatorias de la Entidad Contratante o cualquier novedad administrativa contractual. Se deja constancia expresa y aceptación por las partes que la presente acta no genera ajuste de precios, ni desequilibrio económico del contrato, ni mayor erogación para el Municipio de Guaduas Cundinamarca..

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

FIRMA

NOMBRE

PABLO CESAR MURCIA BERMUDEZ
CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE

CESAR MAURICIO CASTAÑEDA SALCEDO
INTERVENTOR

FIRMA

NOMBRE

David Santiago Orozco Rojas.
SUPERVISOR

ORIGINAL : Expediente

COPIA N. 1 : CONTRATISTA

Elabora : David Santiago Orozco Rojas.
Director Técnico De Obas E Infraestructura

Reviso : David Santiago Orozco Rojas.
Director Técnico De Obas E Infraestructura